



PLAN DE ACTUACIÓN 2021

FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P.

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Mandato constitucional que implica la necesidad de desarrollar una política de protección de la seguridad y salud de los trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo y que sería objeto de desarrollo merced a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante, LPRL).

Atendiendo a las previsiones de la Disposición Adicional Quinta de la LPRL, y con sometimiento a la Ley de Fundaciones y su normativa de desarrollo, se constituyó la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (en adelante, FEPR), sin ánimo de lucro y participada por las Administraciones Públicas y por las organizaciones representativas de empresarios y trabajadores. La FEPR se hallaba bajo el Protectorado del Ministerio de Empleo y Seguridad Social hasta el día 2 de diciembre de 2015, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre, que modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, incluyendo al Protectorado de Fundaciones de competencia estatal.

El fin primordial de la FEPR es la promoción, especialmente en las pequeñas y medianas empresas, de actividades destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a través de acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. El desarrollo de los objetivos y fines de la FEPR debe llevarse a cabo en coordinación con las fundaciones de ámbito sectorial, constituidas por empresarios y trabajadores, que tengan entre sus fines la promoción de actividades destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, dispone, en su artículo 25, relativo a la "Contabilidad, auditoría y plan de actuación", que *"el Patronato elaborará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente"* (apartado 8).

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado mediante Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, en su artículo 26, relativo al "Plan de actuación", establece que dicho plan ha de contener información identificativa de cada una de las actividades propias y de las actividades mercantiles, de los gastos estimados por cada una de ellas y de los ingresos y de otros recursos previstos, así como de cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos.



El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, dispone que las fundaciones de competencia estatal elaborarán obligatoriamente el plan de actuación ajustándose al modelo de plan incluido en el Anexo II.

El Plan de Actuación debe ser aprobado por el Patronato de la FEPRL, a propuesta de su Comisión Delegada, de acuerdo con las mayorías que se determinan en el artículo 17 apartado 4 de los Estatutos de la FEPRL. Posteriormente, se presentará en el Protectorado acompañado de la Certificación del acuerdo de aprobación del mismo por parte del Patronato firmada por la Secretaría del Patronato y con el visto bueno de la Presidencia, e incluirá la relación de patronos asistentes a la sesión de aprobación.



II. PLAN DE ACTUACIÓN 2021

El contenido de este documento se compone de los apartados siguientes:

A. Líneas prioritarias de la FEPRL 2021.

B. Asignación de los fondos.

C. Plan de Actuación 2021: fichas de las actividades a desarrollar durante el año 2021, que incluirán la siguiente información:

- Identificación de las principales líneas de actividad de la FEPRL para 2021 y descripción detallada de las actuaciones a desarrollar en cada una de ellas.
- Asignación de objetivos e indicadores para valorar el cumplimiento de estas actuaciones.
- Cuantificación de los resultados esperados para dar cumplimiento a los objetivos.
- Recursos Humanos empleados para realizar la actividad.
- Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Las actividades desarrolladas por la FEPRL estarán presididas en todo momento por los principios que han de informar la gestión de subvenciones (igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia), así como los criterios de austeridad y rigor del gasto, como medida para contribuir a la racionalización de los fondos públicos con los que se financia su funcionamiento.



A. LÍNEAS PRIORITARIAS DE LA FEPRL 2021:

Como ya se ha indicado, conforme a sus Estatutos, la FEPRL tiene por finalidad “*promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas*”. Dicha finalidad se ha venido cumpliendo a través acciones encuadrables en alguna de las siguientes tipologías:

1. Acciones de información: son aquellas que persiguen la difusión entre trabajadores y empresarios de los principios de acción preventiva de los riesgos laborales o de las normas concretas de aplicación de tales principios.
2. Acciones de asistencia técnica: se dirigen al estudio y resolución de problemas derivados de la aplicación práctica y material de las actuaciones preventivas.
3. Acciones de formación: consisten en el diseño de los métodos y de contenidos de programas que pudieran ser impartidos en sectores y subsectores de la actividad productiva, en especial en aquellos cuya estructura esté constituida fundamentalmente por pequeñas empresas.
4. Acciones de promoción del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales: su objetivo es el fomento del conocimiento y la aplicación por empresarios y trabajadores de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en especial a través de mecanismos e instrumentos desarrollados en los ámbitos sectoriales y territoriales de la actividad productiva.

Para el cumplimiento de tal finalidad, la FEPRL elabora su Plan de Actuación anual en el que establece unos objetivos generales y un orden de preferencias, y que debe tener en cuenta los criterios y programas generales de actuación a que se refiere el apartado 3 del artículo 13 LPRL, relativo a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, CNSST).

El presente Plan de Actuación determina las líneas prioritarias de la FEPRL durante el año 2021, mediante la identificación de el/los objetivo/s a cumplir por las acciones ejecutadas durante dicho periodo, así como la selección de aquellos temas/materias/sectores/colectivos considerados prioritarios que serán valorados especialmente dentro de las distintas convocatorias a ejecutar en 2021, en caso de haber nuevas convocatorias.

También incluye la distribución de los recursos disponibles para el ejercicio entre las distintas convocatorias de asignaciones de recursos que apruebe el Patronato de la FEPRL para financiar acciones/proyectos que serán ejecutadas durante 2021, en caso de haber nuevas convocatorias.

Para la elaboración de las líneas prioritarias, las materias, temas y sectores prioritarios de la FEPRL se tendrán en cuenta, en su caso, los siguientes documentos (o aquéllos que los sustituyan o actualicen):

- Líneas clave de actuación del INSST 2018-2021.
- Prioridades de los Grupos de Trabajo de la CNSST.
- Actividades prioritarias en función de la siniestralidad, conforme a los datos elaborados por el INSST.



A) Las líneas prioritarias de la FEPRL para 2021 son:

- Reducción de la siniestralidad.
- Fomento y desarrollo de una cultura preventiva que permita la implantación de la Prevención de Riesgos Laborales de una forma eficaz y eficiente.
- Diseño y desarrollo de herramientas, referencias y recursos sectoriales/intersectoriales como apoyo de la actividad preventiva.
- Diseño, desarrollo e implantación de modelos de gestión preventiva sectoriales/intersectoriales.
- Mejora estructural y desarrollo tecnológico con integración de la seguridad y salud aportando beneficios y mejoras en las condiciones de trabajo.
- Mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, fomentando la aplicación de criterios de gestión responsable y saludable.
- Impulso de la regulación en materia de prevención de riesgos laborales en el marco de la negociación colectiva de ámbito estatal o supra-autonómico, conforme a lo dispuesto en el Título III del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (en adelante, LET).
- Promover la integración de la prevención de riesgos laborales.
- Potenciar la cultura de la seguridad y salud en el trabajo, con especial atención a:
 - Mejorar las condiciones de seguridad y salud en alguno de las siguientes personas trabajadoras: jóvenes (<25 años), de edad avanzada (55 años y más), mujeres y trabajadores temporales.
 - Promover la prevención de los trastornos musculo-esqueléticos.
 - Promover la prevención de enfermedades profesionales.
 - Sensibilizar sobre riesgos nuevos y emergentes.
 - Prevenir factores de riesgo de carácter organizativo y psicosocial.
 - Potenciar hábitos de vida saludables en el entorno laboral.
 - Promover la seguridad vial laboral.
 - Promover una vigilancia de la salud más eficiente.
- Promoción de la cultura preventiva en las PYMES y micro PYMES.

B) Los Temas y Materias prioritarias de la FEPRL son:

- Trastornos musculo-esqueléticos.
- Enfermedades profesionales.
- Riesgos nuevos y emergentes.
- Factores de riesgo de carácter organizativo y psicosocial.
- Hábitos de vida saludables en el entorno laboral.
- Seguridad vial laboral.
- Vigilancia de la salud.
- Otros Temas/materias asociados a la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo, los órganos paritarios constituidos al amparo del art. 83.2 LET, Programas en materia de prevención de riesgos laborales previstos por el Estado, CC.AA y Ciudades Autónomas.

C) Sectores prioritarios: las acciones/proyectos podrán dirigirse a uno, varios o a todos los sectores de actividad, en función de la convocatoria.

La FEPRL definirá unas fichas de producto en las que, al entregar el informe final de la acción, su beneficiario responsable relacionará el producto realizado con los

objetivos/temas/sectores/colectivos concretos previstos en la solicitud, con el fin de permitir a la FEPRRL revisar su cumplimiento. Una vez registrada la información validada, la FEPRRL podrá analizarla y extraer indicadores que cuantifiquen el número de productos/acciones que se han llevado a cabo en relación con las líneas prioritarias incluidas en este Plan de Actuación.

B. ASIGNACIÓN DE FONDOS 2021

La asignación de fondos para el ejercicio 2021 quedará condicionada a lo que se acuerde por la CNSST conforme a la nueva Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, EESST) que se apruebe -o a la eventual prórroga de la actualmente vigente- y con los recursos que se establezcan, en convocatorias de Estrategia. Tanto estas convocatorias, como las Ordinarias, siempre que culmine el proceso de diálogo social con los agentes sociales y con las Comunidades Autónomas para proceder las reformas legislativas y estatutarias necesarias para adaptar plenamente, tanto el diseño de las bases y convocatorias, como el funcionamiento de la FEPRRL, a los requerimientos derivados de los órganos públicos de fiscalización.

C. PLAN DE ACTUACIÓN 2021

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

ACTIVIDAD 1:

A) Identificación

Denominación de la actividad:	Promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, a través de la gestión de las acciones que, en su caso, se convoquen, de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. Llevar a cabo los mandatos recibidos de la CNSST, conforme a los planes aprobados en la prórroga de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo que esté vigente, siempre que así lo permitan las actuales circunstancias.
Tipo de actividad (*):	Actividad propia.
Identificación de la actividad por sectores:	Todos los sectores económicos.
Lugar de desarrollo de la actividad:	C/ Príncipe de Vergara, 108, planta 2ª Madrid 28002

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.



Descripción detallada de la actividad prevista:

1. Redactar/Actualizar los manuales de actuación del personal de la FEPR L con objeto de estandarizar las actividades principales relacionadas con la tramitación, revisión y liquidación de las acciones ejecutadas dentro de cada convocatoria y asegurar el cumplimiento de la normativa reguladora aplicable.
2. Gestionar/Tramitar las solicitudes presentadas por los potenciales beneficiarios de las subvenciones de cada convocatoria publicada y prestar asesoramiento y apoyo al Comité de Valoración para determinar el cumplimiento de los requisitos previstos en cada una de ellas, así como su evaluación técnica.
3. Realizar tareas de seguimiento y resolución de consultas de las acciones en ejecución, con objeto de prestar asesoramiento a los beneficiarios de dichas acciones para el cumplimiento de los objetivos previstos en sus solicitudes y facilitar la labor de justificación técnica-económica de las subvenciones recibidas.
4. Llevar a cabo la revisión técnico-económica de la información/documentación justificativa de las acciones ejecutadas, practicar las liquidaciones correspondientes, y, en su caso, también la resolución de las alegaciones presentadas a éstas, así como prestar la oportuna colaboración que requiera la Seguridad Social en aquéllas que tienen naturaleza jurídica subvencional (convocatorias 2015 y anteriores).
5. Llevar a cabo la revisión técnico-económica de la información/documentación justificativa de las acciones ejecutadas, formulación de requerimientos a los beneficiarios y análisis de respuestas a los requerimientos, eventual aplicación de minoraciones y formulación del correspondiente informe-propuesta de liquidación de las acciones (convocatorias 2017 y siguientes).
6. Utilizar la página web corporativa como plataforma de difusión de los resultados de las acciones financiadas por la FEPR L, con objeto que aumentar el número de destinatarios que accedan a los mismos previsto en sus respectivas solicitudes, tanto durante su ejecución (apertura de gabinetes de asistencia técnica, celebración de jornadas y otros eventos) como a posteriori (publicación de productos finales financiados).
7. Colaborar con los organismos supervisores de la actividad de la FEPR L y dar seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas por dichas entidades de acuerdo con los planes de acción aprobados al efecto por el Patronato.
8. Atención y seguimiento de las actuaciones jurídicas derivadas de la defensa judicial de los expedientes de visitas 2011 y 2012 de la EESST: colaboración con la Abogacía del Estado, preparación de informes, atención a comunicaciones judiciales, realización de pruebas testificales y contestación a los interrogatorios.
9. Atención y seguimiento de las actuaciones jurídicas derivadas de la defensa judicial de los procedimientos judiciales derivados del resto de convocatorias en los que la Fundación es demandante o demandada: colaboración con la Abogacía del Estado, preparación de



informes, atención a comunicaciones judiciales, realización de pruebas testificales y contestación a los interrogatorios.

10. Actuaciones conducentes a subsanar el déficit de personal de la FEPR, consistentes en la autorización, selección y contratación de personal para la cobertura de un puesto de Director Técnico y dos puestos de Técnico.
11. Actuaciones conducentes a la contratación de una empresa de servicios informáticos que refuerce los recursos necesarios para la FEPR en programación, asistencia técnica y asesoramiento informático, siguiendo los procedimientos previstos en la normativa de contratos del sector público.
12. Desarrollo de los módulos del Gestor informático de acciones 3.0, para la revisión de todas las acciones concedidas en las convocatorias de 2017 y siguientes: módulos de desglose de productos, revisión del informe, redacción del requerimiento, respuesta al requerimiento, revisión de respuesta al requerimiento, aplicación de minoraciones, informe propuesta liquidación y otros desarrollos complementarios.
13. Migración de los gestores y el resto de sistemas y herramientas informáticas y de comunicación digital a los servidores del Ministerio de Trabajo y Economía Social.
14. Renovación de los equipos informáticos de la FEPR, en especial, para renovar equipos obsoletos y atender las necesidades derivadas de la adaptación al teletrabajo mixto en el contexto de pandemia.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número Previsto	Nº horas/año Previsto
Personal asalariado	13	22945 * (90%) ⁽¹⁾ = 20651
Personal mediante contrato de servicios	2 ⁽²⁾	
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Personas físicas	0
Personas jurídicas	0 ⁽³⁾

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Actividad	Descripción Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación
-----------	-----------------------	----------	-----------	----------------

¹ Total horas de convenio anuales de 13 personas: 22.945 (a razón de 1.765H persona/año).

² La FEPR tiene trabajado en sus oficinas a dos técnicos de un proveedor de servicios externo (SERMICRO), prestando apoyo uno de ellos al Área de Desarrollo informático y otro al Área de Mantenimiento de Sistemas.

³ No habiéndose producido convocatoria en 2020, no ha habido beneficiarios.



1	1	A. Elaborar los manuales internos de actuación derivados de la normativa aplicable a las convocatorias de 2017 y siguientes	Manuales de actuación disponibles para la revisión de acciones	50 %
1	2	B. Tramitar las solicitudes presentadas por los potenciales beneficiarios de las subvenciones y apoyo al Comité de Valoración	Convocatorias convocadas y adjudicadas	100%
1	3	C. Responder oportunamente a las consultas recibidas por cualquier medio (presencial, telefónico y escrito)	Porcentaje de consultas recibidas por escrito respondidas	100%
1	4	D. Revisión técnico-económica y liquidación de las acciones pendientes de convocatorias 2015 y anteriores	Porcentaje de acciones resueltas con liquidación definitiva	90%
1	5	E. Revisión técnico económica y elaboración de las acciones pendientes de convocatorias 2017 y siguientes	Acciones en proceso de revisión	25%
1	6	F. Actualización de información en la página web de la FEPR	Actividades y resultados en difusión	100%
1	7	G. Elaborar el Plan de acción para la implantación de las eventuales recomendaciones de la IGAE durante 2021	Plan de acción de implantación de las recomendaciones incluidas en los informes emitidos por la IGAE	100%
1	8	H. Atención y seguimiento de las actuaciones jurídicas derivadas de la defensa judicial de los expedientes de la EESST 2011 y 2012	Actuaciones requeridas	100%
1	9	I. Atención y seguimiento de las actuaciones jurídicas derivadas de la defensa judicial del resto de acciones judicializadas	Actuaciones requeridas	100%
1	10	J. Convocatoria, selección y contratación de personal	Fases culminadas del proceso	50%



1	11	K. Proceso de contratación de servicios informáticos necesarios para la FEPR	Contratación de la empresa proveedora	100%
1	12	L. Desarrollo del Gestor 3.0	Módulos desarrollados o en fase de pruebas	95%
1	13	M. Migración de los sistemas informáticos a los servidores del MITE	Gestores y herramientas migrados	50%
1	14	N. Renovación de los equipos informáticos	Porcentaje de equipos renovados	100%

ACTIVIDAD 2:

A) Identificación

Denominación de la actividad:	Apoyo, asesoramiento y colaboración con los órganos de gobierno de la FEPR y los diversos organismos del sector público estatal en materia de prevención de riesgos laborales, así como con otras entidades que tengan entre sus fines la promoción de actividades destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
Tipo de actividad (*):	Actividad propia.
Identificación de la actividad por sectores:	Todos los sectores económicos.
Lugar de desarrollo de la actividad:	C/ Príncipe de Vergara, 108, planta 2ª Madrid 28002

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista:

1. Gestionar las convocatorias de las reuniones de los distintos órganos de gobierno de la FEPR, prestarles el apoyo y asesoramiento que éstos le requieran y llevar a cabo los trabajos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos tomados en ellos.
2. Elaboración de los informes y cuadros de situación del estado de los asuntos contenciosos de la FEPR.
3. Mantener las reuniones que faciliten una coordinación y colaboración oportuna con las principales entidades relacionadas con la actividad de la FEPR.



4. Participar en la definición del modelo de futuro de la FEPRL junto con las Administraciones y agentes sociales representados en el Patronato (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Agentes sociales).
5. Promover la presencia/participación de la FEPRL en actos, eventos y jornadas de difusión relacionadas con la PRL.
6. Elaborar el Plan de Actuación 2022, teniendo en cuenta, en su caso, el análisis de los resultados de las convocatorias anteriores y, especialmente, de los objetivos preventivos establecidos por los diferentes organismos públicos a los que se encuentra vinculada la actividad, en especial, por la CNSST.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número Previsto	Nº horas/año Previsto
Personal asalariado	13	22945* (10%) ⁽⁴⁾ = 2.295
Personal mediante contrato de servicios		
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Personas físicas	103 ⁽⁵⁾
Personas jurídicas	100 ⁽⁶⁾

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Actividad	Descripción Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación
2	1	A. Elaboración de la documentación que precisen los distintos órganos de gobierno de la FEPRL	Documentación presentada oportunamente	100%
2	2	B. Informar de la situación de los asuntos contenciosos de la FEPRL	Informes y cuadros elaborados	100%
2	3	C. Mantener reuniones con las entidades con mayor vinculación con la FEPRL	Número de reuniones mantenidas	100%

⁴ Total horas de convenio anuales de 13 personas: 24.945 h (a razón de 1.765H persona/año).

⁵ Patronos de la Fundación.

⁶ Entidades potenciales con las que reunirse o acudir a jornadas y eventos.



2	4	D. Participación en las actividades cuyo objetivo sea la concreción del futuro modelo regulatorio de la FEPRL	Asistencia y participación en las reuniones y consultas que fuesen convocadas al efecto	100%
2	5	E. Participación de la FEPRL en actos, eventos y jornadas de difusión relacionadas con la PRL	Número de eventos a los que la FEPRL asista/participe.	100%
2	6	F. Elaboración del Plan de Actuación 2022	Presentación del Plan de Actuación a los órganos de gobierno de la FEPRL	100%



2. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

Gastos / Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Total actividades	No imputado a las actividades	Total
Gastos por ayudas y otros	10.000,00	0,00	10.000,00		10.000,00
a) Ayudas monetarias			0,00		0,00
b) Ayudas no monetarias					0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	10.000,00		10.000,00		10.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					0,00
Aprovisionamientos					0,00
Gastos de personal	909.130,00	75.900,00	985.030,00		985.030,00
Otros gastos de la actividad	709.210,00		709.210,00	185.000,00	894.210,00
<Arrendamientos y cánones	291.000,00		291.000,00		291.000,00
<Reparaciones y conservación	6.100,00		6.100,00		6.100,00
<Servicios de profesionales independientes	250.230,00		250.230,00		250.230,00
<Primas de seguros	7.970,00		7.970,00		7.970,00
<Servicios bancarios y similares				165.000,00	165.000,00
<Publicidad, propaganda y relaciones públicas				20.000,00	20.000,00
<Suministros	153.910,00		153.910,00		153.910,00
Amortización del inmovilizado	0,00				0,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado					0,00
Gastos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros					
Diferencias de cambio					
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros					
Impuesto sobre beneficios					
Subtotal gastos	1.628.340,00	75.900,00	1.704.240,00	185.000,00	1.889.240,00
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	78.990,00		78.990,00		78.990,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico					
Cancelación deuda no comercial					
Fianzas a largo plazo	6.010,00		6.010,00		6.010,00
Subtotal inversiones	85.000,00	0,00	85.000,00	0,00	85.000,00
	1.713.340,00	75.900,00	1.789.240,00	185.000,00	1.974.240,00



3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

3.1. Previsión de ingresos a obtener por la entidad

Euros

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias	
Ingresos ordinarios de las actividades ordinarias	
Subvenciones del sector público	
Aportaciones privadas	
Remanente de tesorería	1.974.240,00
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	1.974.240,00

3.2. Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

Euros

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	



III. ANEXO 1 Grado de cumplimiento del Plan de Actuación 2020

- Resumen de la actividad desarrollada por la FEPRL durante el año 2020, tanto a nivel institucional y de gobierno como de gestión, así como los hitos principales acaecidos en el año que afectaron a dicha actividad.
- Grado de cumplimiento de los objetivos previsto en el Plan de Actuación 2020.

1. Actividades realizadas

Durante el ejercicio 2020, la FEPRL, en cumplimiento de su cometido, ha realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1:

Promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, a través de la gestión de acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Llevar a cabo los mandatos de la CNSST, y los planes aprobados en la EESST 2015-2020.

Descripción detallada:

- A lo largo de 2020, se avanzó en los trabajos preliminares conducentes a adecuar la actividad de la FEPRL a las previsiones de la DA 5ª LPRL, según interpretación de los tribunales en diversas sentencias, relativas las acciones territoriales o transversales.
- Durante el ejercicio 2020, la FEPRL, ha terminado de practicar la liquidación extraordinaria de las acciones de la Estrategia 2012.
- Igualmente, se ha procedido a continuar los procesos liquidación de las acciones correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.
- En cumplimiento del procedimiento de reintegro, regulado en la base vigésimo segunda de la Resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la FEPRL, se han enviado a la Tesorería General de la Seguridad Social, en el ejercicio 2020, expedientes de reintegro por importe de 817.311,06 euros.
- En el ejercicio 2020 no se han convocado ni adjudicado convocatorias de acciones.

ACTIVIDAD 2:

Colaboración, con otros organismos del sector público estatal y otras entidades, en materia de prevención de riesgos laborales.

Apoyo, asesoramiento y colaboración con los órganos de gobierno de la FEPR y los diversos organismos del sector público estatal en materia de prevención de riesgos laborales, así como con otras entidades que tengan entre sus fines la promoción de actividades destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Descripción detallada:

- Durante 2020, se ha celebrado un Patronato, que ha conllevado, entre otras actividades, la preparación de informes, la convocatoria de sus miembros y organización de la reunión, así como la posterior redacción de su correspondiente acta y el cumplimiento de los acuerdos que en ella se tomaron.
- La participación de la FEPR en jornadas organizadas por diferentes entidades, públicas y privadas, tiene como objetivo colaborar con estas entidades en la difusión de la prevención de riesgos laborales y en dar a conocer la actividad de la FEPR y los productos generados por los distintos ejecutantes en las acciones financiadas por la misma.

2. Grado de cumplimiento de los objetivos

Objetivos e indicadores de la Actividad 1

Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado
A. Atención y seguimiento de las actuaciones jurídicas derivadas de la defensa judicial de los expedientes de visitas 2011 y 2012 de la EESST	Acciones de visitas de los años 2011 y 2012 de la EESST	100% de las acciones la EESST 2011 y 2012	100%
B. Profundización y culminación de los trabajos del Grupo de Trabajo sobre el nuevo modelo de FEPR	Celebración de las reuniones necesarias para ello.	100%	100%
C. Elaborar protocolos de actuación derivados de la normativa aplicable a la convocatoria 2018	Disponer de dichos protocolos de actuación con carácter previo a su utilización sobre las acciones de las convocatorias 2018	100%	100%
D. Proceder a la revisión técnico-económica y posterior liquidación de dichas acciones	Porcentaje de cumplimiento del plan	25%	0
E. Responder oportunamente a las consultas recibidas por cualquier medio (presencial, telefónico y escrito)	Porcentaje de consultas recibidas por escrito respondidas	100%	100%
F. Elaborar el Plan de revisión y liquidación de expedientes pendientes de liquidación definitiva a 31 de diciembre de 2019	Porcentaje de cumplimiento del plan	100% de las acciones pendientes de liquidación de las convocatorias 2015 y anteriores, pendientes de	64%



		liquidación definitiva a 31 de diciembre de 2019	
G. Elaborar el Plan de acción para la implantación de recomendaciones de la IGAE durante 2020	Plan de Acción de implantación de las recomendaciones incluidas en los informes de la IGAE	100%	100%
H. Proyecto LOPD: adecuación al Reglamento europeo de Protección de datos, que entró en vigor el 25 de mayo de 2018	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	100%	100%

Objetivos e indicadores de la Actividad 2

Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado
A. Elaboración de la documentación que precisen los distintos órganos de gobierno de la FEPR	Documentación presentada oportunamente	100%	100%
B. Mantener reuniones con las entidades con mayor vinculación con la FEPR	Número de reuniones	100%	100%